

# Manual de la Unidad de Producción de la Escuela de Cine



# Manual de la Unidad de Producción de la Escuela de Cine

## 1. DEFINICIONES GENERALES

El presente reglamento establece las normas de funcionamiento de la Unidad de Producción (UP) de la Escuela de Cine de la Universidad de las Artes. La Unidad de Producción es el área encargada de supervisar los procesos de producción y postproducción de la Escuela de Cine, así como la regulación de préstamo de equipos de filmación de la escuela y espacios destinados a la producción cinematográfica de la misma.

La UP busca fomentar la profesionalización de sus estudiantes y promover la colaboración de los mismos con proyectos cinematográficos de otros estudiantes, docentes, y/o de productores externos. Esto lo realiza a través del desarrollo de proyectos colaborativos, descritos en el presente Reglamento, en el apartado de Colaboración de la Universidad de las Artes.

Los procesos de producción a los que este reglamento se rige son los de las materias (Laboratorio de Rodaje I, Laboratorio de Rodaje II y proyectos de Titulación), así como las colaboraciones internas y las colaboraciones externas con proyectos cinematográficos.

La Unidad de Producción no se encargará de las etapas de distribución, promoción y exhibición de los cortometrajes realizados en la Escuela de Cine.



## 2. PRODUCCIÓN DE LABORATORIO DE RODAJE I Y II

Las asignaturas de Laboratorio de Rodaje I y Laboratorio de Rodaje II tienen como objetivo otorgar el espacio de creación y producción, en las condiciones más cercanas posibles al mundo profesional, para los estudiantes. Durante estos laboratorios los estudiantes tienen la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las diversas ramas del cine, y poder generar proyectos cinematográficos en el formato de cortometraje.

Los procesos de producción de ambas asignaturas estarán regidos bajo los reglamentos de las mismas, guiados por la figura del/a docente coordinador/a de la materia, junto al cuerpo de docentes que forman parte de la misma. Para el óptimo desarrollo de ambos laboratorios, la Unidad de Producción genera un calendario de trabajo semestral para organizar que todos los proyectos cuentan con los equipos técnicos necesarios para su ejecución.

La UP es la responsable de solicitar a la Dirección de Escuela la inclusión en su POA un rubro que será destinado al financiamiento de los proyectos seleccionados de los Laboratorios de Rodaje I y II (ver reglamentos para cada materia) y la Unidad de Titulación (ver Reglamento).

Todo proyecto seleccionado para ser producido en el marco de Lab Rodaje I y II, contará con apoyo de equipos de filmación, iluminación y sonido, así como con el uso de cabinas de montaje, postproducción de sonido, colorización y uso del equipamiento para realizar el proceso de mezcla. Estos apoyos están sujetos a la disponibilidad de recursos técnicos.

Los proyectos de Lab I y II, contarán con un espacio en el archivo digital de trabajo de la Escuela, donde permanecerá un respaldo completo de la información y material por máximo 6 meses después del último día de rodaje. Luego de este tiempo, se realizará un respaldo final de los archivos masters y de las sesiones finales en el archivo permanente de la Escuela de Cine.

## 3. POSTPRODUCCIÓN DE LAB RODAJE I y II

El proceso se regirá por el reglamento de cada Laboratorio de Rodaje y los docentes encargados de cada etapa serán responsables de supervisar el cumplimiento de los mismos. Una vez los proyectos hayan culminado el montaje, la postproducción de sonido, la colorización, la mezcla de sonido y la masterización, deberán generar los documentos identificados como entregables en los reglamentos de **Lab Rodaje I y II**.





La postproducción de los cortometrajes de **Lab Rodaje I** se realizará en las materias de Workflow de Sonido y Terminación de Imagen.

La postproducción de los cortometrajes de **Lab Rodaje II** se realizará en el marco de la misma materia.

Los docentes de dichas materias tendrán la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de los procesos de postproducción.

Todo cortometraje de **Lab Rodaje I** debe estar terminado (incluyendo el proceso de mezcla y masterización digital) al finalizar el sexto semestre según la malla antigua o el quinto semestre según la malla nueva.

Todo cortometraje de **Lab Rodaje II** debe estar terminado (incluyendo el proceso de mezcla y masterización digital) al finalizar el séptimo semestre según la malla antigua o el sexto semestre según la malla nueva.

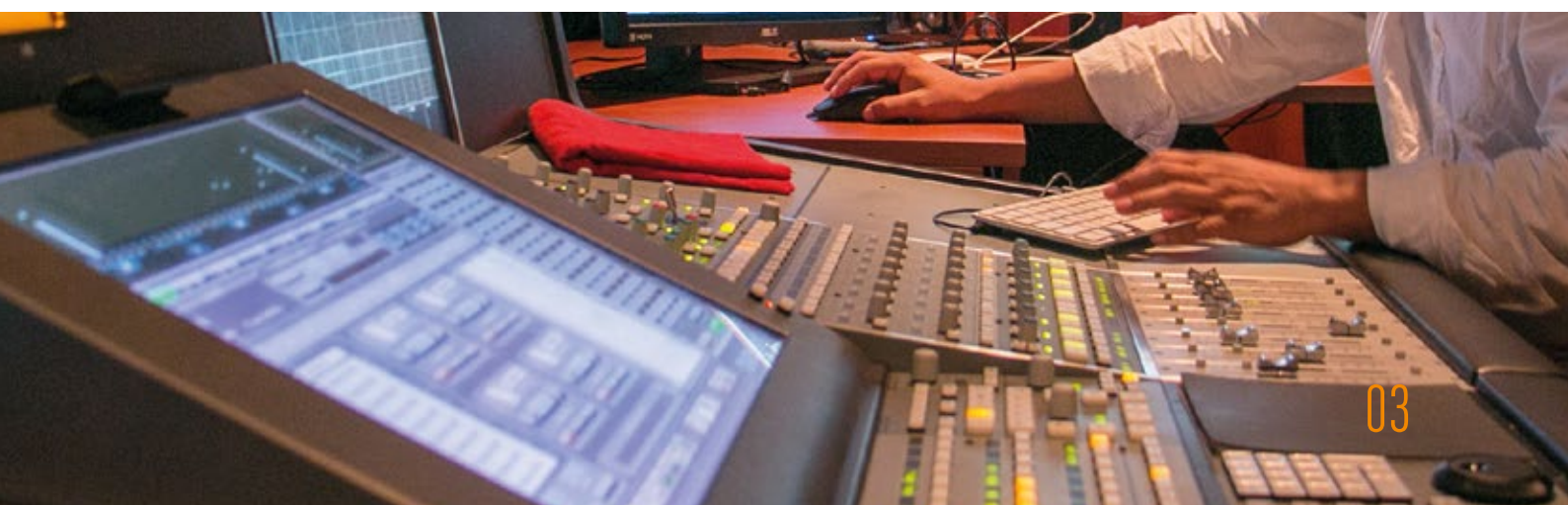
Una vez los proyectos hayan culminado todos los procesos de postproducción, sus responsables (director/a y productor/a) deberán generar los documentos identificados como entregables en los reglamentos de Lab Rodaje I y II. Es decir, ficha técnica, sinopsis, 1 foto de director/a, 3 frames del corto y lista de diálogos en español con timecode.

Estos documentos deberán ser revisados previamente por los docentes de cada área y luego por el/la jefe/a de la Unidad de Producción, quienes darán la aprobación final a cada proyecto.

Cada proceso de postproducción, será regido por un cronograma trabajado en conjunto entre el/la jefe/a de la Unidad de Producción y los docentes de las materias relacionadas a las distintas etapas.

La última etapa corresponde a la entrega final del producto con todos sus entregables establecidos en el reglamento propio de la materia. **Esta entrega final es un requisito indispensable para que cada una de las cabezas creativas que participaron en el proyecto puedan acceder a matricularse en las materias que tengan este requisito como precedencia: Unidad de Titulación y Laboratorio de Rodaje II.**

Un responsable del Departamento Técnico será el encargado de respaldar en el sistema MAM los entregables y generar una copia de los mismos para su uso en las etapas de distribución, promoción y exhibición. Si un proyecto incumple alguno de estos procesos, la Unidad de Producción podrá tomar la decisión de archivar el corte exportado del proyecto, en el estado en que esté, en el servidor MAM de la Escuela de Cine.



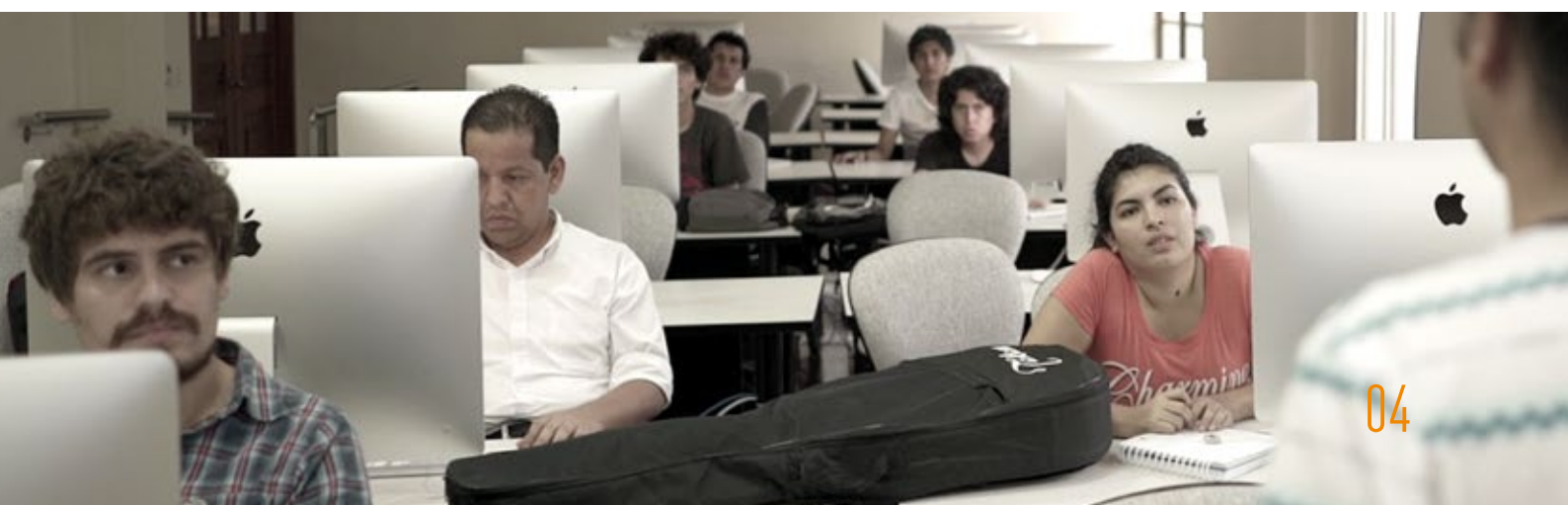
#### 4. PROPIEDAD INTELECTUAL, PROYECCIONES PÚBLICAS Y FESTIVALES

Una vez por semestre se realizará una proyección pública de los cortometrajes producidos en titulación. El docente coordinador de titulaciones deberá gestionar dichos eventos, con cargo a sus horas de gestión académica.

La Unidad de Producción facilitará toda la información recopilada sobre los proyectos para garantizar la óptima calidad de estas proyecciones. El equipo técnico de la Escuela de Cine dará soporte en dichas muestras.

La propiedad intelectual de cada cortometraje producido en la escuela recae en sus autores. Sin embargo, al ser producidos con recursos públicos, asesorado por docentes y en un marco de la educación universitaria pública, la Escuela mantiene el derecho de difundir y presentar estos productos audiovisuales, siempre y cuando sean presentaciones no comerciales. La escuela informará a sus autores de cualquier presentación que se realice de sus proyectos. De igual manera, la universidad y la escuela puede usar fragmentos de las producciones para difusión de la carrera, sin previa autorización de los autores. Asimismo, los cortometrajes serán subidos al canal Youtube de la Escuela de Cine, no serán públicos hasta haber pasado los 2 años para no impedir su inscripción en festivales.

Los estudiantes que compitan o muestren sus estos cortometrajes en festivales o los presenten en cines o televisión deben informar a la Unidad de Producción y cada cortometraje debe contener el logo la Universidad de las Artes y la introducción con el logo de la Escuela.



# Directrices sobre uso de espacios de la Escuela de Cine de la Universidad de las Artes

Sin perjuicio del respeto de los protocolos y exigencias de bioseguridad establecidas por la Universidad de las Artes en cuanto a uso de espacios y herramientas de trabajo, la Unidad de Producción de la Escuela de Cine, establece las siguientes medidas en torno al uso de los espacios de la escuela.

No requieren de autorización previa de la Unidad de Producción exceptuando sala de mezcla y estudio de grabación:

- Asignaturas de la escuela de cine que utilizan la sala de medios.
- Ejercicios y tareas derivados de las mismas.
- Post-producción de proyectos de Lab. Rodaje I y II.

Deben solicitar autorización previa los siguientes que se enumeran en orden de prioridad:

- Proyectos de titulación de la escuela de cine.
- Proyectos de investigación o vinculación con la comunidad de la Escuela de Cine.
- Proyectos externos aprobados por el comité de selección de la escuela de cine.
- Otras asignaturas de la escuela de cine.
- Proyectos de investigación o vinculación con la comunidad de otras escuelas de la Universidad de las Artes.

- 1) Para el uso de cabinas de montaje, postproducción de sonido y colorización, los estudiantes deberán realizar una solicitud al departamento técnico de la Escuela de Cine y a la Jefatura de la Unidad de Producción y deberán regirse por el reglamento del mismo y según la prioridad antes mencionada.
- 2) El uso de la sala de medios está aprobado para profesores, estudiantes de las materias ofrecidas en dicha sala y estudiantes de titulación de la escuela de cine.
- 3) Los estudiantes de titulación deben solicitar autorización para utilizar espacio en el servidor de trabajo Terrablock y estarán sujetos a la disponibilidad de espacio de almacenamiento.



- 4) Para el uso de la sala de mezcla y del estudio de grabación, (previa revisión de la Unidad de Producción sobre la pertinencia de estas solicitudes) se priorizará en el siguiente orden:
1. Clases de las asignaturas:
    - Laboratorio de Sonido
    - Laboratorio de Sonido Avanzado
    - Mezcla y Finalización de Sonido.
  2. En la sala de mezcla: prácticas y tareas de Lab. de Sonido Avanzado y de Mezcla y Finalización de Sonido.
  3. En el estudio de grabación: prácticas y tareas de Lab. de Sonido y Lab. de Sonido Avanzado y de Mezcla y Finalización de Sonido.
  4. Postproducción de proyectos de Lab Rodaje I y II.
  5. Proyectos de titulación.
  6. Proyectos de investigación o vinculación con la comunidad de la Escuela de Cine.
  7. Proyectos externos aprobados por el comité de selección de la escuela de cine.
  8. Otras asignaturas de la escuela de cine.
  9. Proyectos de investigación o vinculación con la comunidad de otras escuelas de la Universidad de las Artes.

**Todo pedido de uso de la sala de mezcla y estudio de grabación será evaluado previamente por el Departamento Operativo de la Escuela de Cine, por la Jefatura de la Unidad de Producción y/o un delegado de la cátedra de sonido y estará sujeto a disponibilidad.**

- 5) Para programar sesiones de prácticas como resultado de la materia de mezcla de sonido, los estudiantes deberán dirigirse directamente al departamento de operaciones y estarán sujetos a disponibilidad.

Para programar las sesiones de mezcla de cortometrajes de lab. rodaje o de titulación, cada productor de dichos proyectos, así como los estudiantes de las materias del itinerario de sonido, deberán dirigir un correo a la Jefatura de la Unidad de Producción y al jefe de operaciones para organizar la asignación de fechas. Las solicitudes deberán realizarse con un mínimo de CINCO (5) días laborales de antelación a la fecha en que se planea ocupar la sala o espacio.

- 6) Si un estudiante solicita el ingreso de una persona ajena a la universidad a la sala de mezcla y al estudio de grabación, deberá justificarlo previamente por correo dirigido a la Unidad de Producción, indicando el porqué de la necesidad del ingreso de esta persona.





## Proceso de Solicitud de Préstamo de Espacios

- Todos los horarios para uso de estudio de grabación, cabinas o sala de mezcla para proyectos de titulación, están sujetos a disponibilidad. No existe obligación de la Escuela de Cine en proporcionar estos espacios, en caso de que no exista la disponibilidad.
- Para esto el/la estudiante interesado/a deberá enviar un correo al encargado o encargada de la Jefatura de la Unidad de Producción, con copia al Jefe del Dpto. de Operaciones de la Escuela indicando lo siguiente:
  - a) Nombre de su proyecto
  - b) Indicar si el proyecto es de titulación o Lab Rodaje I o II
  - c) Nombre del/a tutor/a o de su coordinador/a de Lab Rodaje
  - d) Espacio que requiere
  - e) Proceso para el que lo requiere (montaje, postproducción de sonido, color, etc.)
  - f) Fecha y horario en el que requiere su uso (sujeto a disponibilidad)
- Las solicitudes podrán ser rechazadas cuando no cumplan con los requerimientos antes indicados o cuando surja otro tipo de impedimento para la aprobación de las mismas.
- A pesar de los criterios generales antes mencionados, la Unidad de Producción evaluará cada caso con detenimiento.
- Si las o los estudiantes que tienen acceso a los espacios incumplen las normas de bioseguridad y con los horario autorizados, el permiso de acceso podrá verse anulado inmediatamente por parte de las autoridades de la UArtes.
- La supervisión del cumplimiento de horarios designados estará a cargo del personal del Dpto. de Operaciones de la Escuela de Cine el cual revisará, a través de las bitácoras de seguridad de UArtes, las horas de entrada y salida de los estudiantes.
- Una vez agendadas las fechas, podrá darse un máximo de UN re-agendamiento de las mismas por motivos de fuerza mayor, que deberá estar debidamente justificado vía correo electrónico a la Jefa de la Unidad de Producción mínimo una hora antes del inicio de la reserva.





# Directrices sobre uso de equipos de la Escuela de Cine de la Universidad de las Artes

## PROCESO DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE EQUIPOS PARA PROYECTOS DE TITULACIÓN DE LA ESCUELA DE CINE:

Las solicitudes de equipos para un proyecto práctico de titulación y para las materias antes descritas, deberán ser dirigidas por correo electrónico a la Jefatura de Unidad de Producción y al Jefe de Departamento de Operaciones con un mínimo de CINCO (5) días laborables de antelación a la fecha solicitada. Dicho correo deberá incluir:

- a) Nombre del proyecto
- b) Asignatura
- c) Listados específicos de equipos requeridos
- d) Fechas de retiro y devolución requeridas, así como horarios propuestos. (Se evaluará la viabilidad de los mismos para la aprobación del requerimiento).
- e) Plan de rodaje
- f) Especificación de locaciones donde se grabará
- g) Nombre del/a tutor/a
- h) Nombre completo del/a productor/a y director/a del proyecto, o de quienes se harán directamente responsables por los equipos, junto con su número de cédula.

Los usuarios deberán presentarse, de forma puntual, a retirar y devolver los equipos en la fecha y la hora aprobada por la Unidad de Producción. El no cumplimiento de esta disposición, anulará la autorización de salida de los equipos.

Una vez agendadas las fechas, podrá darse un máximo de UN re agendamiento de las mismas por motivos de fuerza mayor, que deberá estar debidamente justificado a la Jefa de la Unidad de Producción por correo electrónico.



Los proyectos prácticos de titulación de ficción podrán prestar equipos de filmación por un máximo de 7 días. Si surgiera algún motivo de fuerza mayor, por el cual se deba extender el plazo del préstamo, el mismo deberá estar debidamente justificado por correo electrónico a la Jefatura de la Unidad de Producción, quien deberá aprobar o rechazar la solicitud de extensión. En caso de aprobarla, el máximo tiempo de extender un permiso de préstamo de equipos para un proyecto de ficción es de 3 días adicionales.

En el caso de los proyectos prácticos de titulación que sean documentales, se podrán prestar equipos de filmación por un máximo de 15 días. Siguiendo el mismo procedimiento, en caso de requerir una ampliación del plazo, este podrá extenderse hasta 5 días adicionales más.



## Proceso de solicitud de otras unidades académicas de la Universidad de las Artes:

Se dedicarán 2 cámaras Sony con trípode para el registro de eventos de la Universidad de las Artes, externos a la Escuela de Cine. Para el registro de eventos solo se prestarán los equipos antes mencionados. El préstamo de estos equipos está sujeto a su disponibilidad. Los equipos se entregan sin operador.

Los solicitantes deben contar con estudiantes o docentes de la escuela de cine para el manejo de los equipos.

La solicitud debe ser hecha por un/a docente o servidor/a público/a, quien una vez aprobada la solicitud firmará la orden de salida y se hará responsable por los equipos.

La persona interesada deberá hacer una solicitud por correo electrónico a la Jefatura de la Unidad de Producción con copia al Jefe del Departamento Técnico de la misma y al coordinador de la escuela de cine detallando quién será el responsable que firmará por la salida de los equipos.

Los pedidos deberán realizarse con un mínimo de cinco (5) días laborales de anticipación. Todo pedido estará sujeto a disponibilidad y al cumplimiento del protocolo de reservas.



## Directrices para el préstamo de espacios y equipos de proyectos externos

Se someterán a las normas del presente reglamento a todas las propuestas de colaboración entre la Unidad de Producción de la Escuela de Cine de la UARTES y personas naturales o jurídicas externas a la institución. La Unidad de Producción de la Escuela de Cine dispone de un Comité de Selección de Proyectos que evalúa las solicitudes de colaboración en este tipo de proyectos cinematográficos. Este Comité está conformado por el/la DIRECTOR/A o DE LA ESCUELA DE CINE, el/la JEFE/A DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN y por el/la COORDINADOR/A DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES y un docente delegado según el espacio solicitado.

**Se dará prioridad a la solicitud de colaboración de la UARTES a los proyectos que ofrezcan la participación de estudiantes o profesores, considerándose esta como una retribución a la comunidad universitaria.** También se tomará en cuenta la disponibilidad de los recursos solicitados. En caso de que los requerimientos incluyan elementos que involucran a otras áreas de Universidad de las Artes, la Jefatura de la Unidad de Producción derivará con una breve recomendación, al área responsable, quedando sin responsabilidad directa sobre la respuesta que otras áreas de UARTES tengan sobre la solicitud de colaboración.

No podrán ser considerados para la postulación de propuestas proyectos publicitarios o institucionales.

Para solicitar la participación de la Escuela de Cine, el productor del proyecto deberá realizar una solicitud a la Unidad de Producción indicando título, tipo de proyecto, espacio o equipos que se solicitan, miembros de la escuela de cine que participen, su rol en el proyecto, propuestas de retribución que pueden ser taller, cursos, ponencias, etc. Una vez recibida la solicitud, el Comité de Selección deberá reunirse, evaluar la petición y dar una respuesta por escrito vía correo electrónico, en el lapso de 20 días laborables.

En el caso de solicitar la sala de mezcla, se deberá demostrar que el mezclador tiene experiencia previa operando en una consola equivalente a la que dispone la Universidad de las Artes.

Las respuestas del comité de selección serán acompañadas de su respectivo informe. Los informes positivos serán remitidos a la autoridad pertinente para que proceda a establecer un convenio entre la universidad y los representantes.

Julie Tomé

JEFA DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN

ESCUELA DE CINE

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

julie.tome@uartes.edu.ec